

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 8. COMISIÓN EJECUTIVA.**

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10, apartado 3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación. El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2018, ha aprobado el presente Informe en el que se evalúa su funcionamiento y el de sus Comisiones en el ejercicio 2017, a partir de los informes de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad y que se incorporan como Anexos al presente informe.

2. MARCO NORMATIVO.

Además del régimen legal recogido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación de este órgano, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la composición del Consejo de Administración, el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales establece que este órgano estará integrado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

El citado artículo determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que la distribución del número de Consejeros entre los distintos tipos previstos en la normativa vigente sea la que resulte en cada momento más adecuada, en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

Con respecto a la calificación de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, determina que se efectuará conforme con lo que establezca la normativa vigente en cada momento en lo relativo a la calificación de los Consejeros como ejecutivos, dominicales e independientes, y concreta las condiciones que deben reunir los Consejeros para ser calificados como “otros Consejeros externos”, definición que no recoge la normativa vigente.

En relación a los cargos del Consejo de Administración, los artículos 32 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que este órgano

elegirá de su seno, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Presidente y, potestativamente, uno o varios Vicepresidentes. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14, establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El mismo artículo 32 de los Estatutos sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recogen que el Consejo de Administración designará, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

Por su parte, el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración, incorporado a dicha norma por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de abril de 2017, establece que dicho órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará de entre sus miembros uno o más Consejeros Delegados.

A fecha 1 de enero de 2017 el Consejo de Administración estaba constituido por los siguientes doce (12) miembros: D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente), D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (Vicepresidente Primero), Dña. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Segunda), D. Álvaro Cuervo García, D. Carlos Fernández González, D. Joan Hortalá i Arau, D. Karel Lannoo, D. Juan March Juan, D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, D. Ramiro Mato García-Ansorena, D. Manuel Olivencia Ruiz y Dª. María Helena Dos Santos Fernandes de Santana.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 acordó incrementar de doce (12) a trece (13) el número de miembros que conformarían el Consejo de Administración, reelegir a los tres (3) Consejeros cuyos cargos caducaban en el ejercicio 2017 y nombrar a D. Javier Hernani Burzako Consejero de la Sociedad, calificado como ejecutivo.

Con fecha 27 de septiembre de 2017 D. Ramiro Mato García-Ansorena presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración estaba conformado por los siguientes doce (12) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Independiente
Dª. Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
Dª. María Helena dos Santos Fernandes de Santana	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero Externo
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo

D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz ^(*)	Consejero Coordinador	Independiente

^(*)D. Manuel Olivencia Ruiz falleció el 1 de enero de 2018.

D. Luis María Cazorla Prieto y D^a. Cristina Bajo Martínez ocupan el cargo de Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración, respectivamente.

A lo largo del ejercicio 2017 no se ha producido ninguna variación en la categoría de los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en el artículo 25, apartados 1 y 3, de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración en sus artículos 7 y 8, relativos a "Funciones generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias", respectivamente.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

En el ejercicio 2017 el Consejo de Administración de BME ha celebrado doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2016. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del 2016. • Análisis preliminar del Informe anual de Gobierno Corporativo y del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2016. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Modificación del mercado de renta fija; y, ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión.
27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión definitivo de diciembre de 2016 y de enero de 2017. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Comparecencia del Auditor de Cuentas del Grupo BME.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del sistema de retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2016. • Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016. • Aprobación del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016. • Formulación de las Cuentas Anuales y de los informes de gestión, individuales y consolidados, de BME correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al segundo semestre y ejercicio completo 2016. • Avance sobre la planificación estratégica del Grupo BME. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Acuerdos relacionados con el establecimiento de un Plan de Formación para Consejeros.
21/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2017. • Adopción de los acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, entre ellos, la aprobación de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de Consejero Delegado; - Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros; y, - Plan de Retribución a medio y largo plazo dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016. • Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2016. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. • Análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Análisis de la planificación estratégica del Grupo BME.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2017. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Formulación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión; ○ Desarrollo de la actividad de Regis-TR; y, ○ Puesta en marcha del servicio BME 4Companies.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración. • Designación de Consejero Delegado y aprobación del contrato a formalizar.

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
24/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2017. • Informe sobre la situación financiera en España. • Adopción de acuerdos de ejecución de la Política de Remuneraciones de los Consejeros en relación al ejercicio 2017. • Nombramiento de Directora Financiera y establecimiento de las condiciones básicas del contrato, incluidas las retributivas. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Información en materia de ciberseguridad. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Proyectos en Latinoamérica.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2017. • Informe sobre la estructura de la financiación de las empresas españolas. • Información en materia de ciberseguridad. • Adopción de acuerdos relativos a la Presidencia del Comité de Seguridad. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2017. • Análisis de la actividad desarrollada por el Departamento de Relación con Inversores durante el ejercicio 2016. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Formulación de las cuentas resumidas y del informe de gestión intermedio consolidado de BME del primer semestre del ejercicio 2017. • Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de julio y agosto de 2017. • Modificación de la estructura organizativa de la alta dirección de BME. • Incorporación del Director de Comunicación Corporativa al Comité de Dirección y establecimiento de las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas. • Informe sobre proyectos normativos en marcha. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Informe sobre la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa. • Aprobación de la modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería del Grupo. • Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, - Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente

	<p>del Consejo de Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del desarrollo del Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros independientes u otros Consejeros externos. • Análisis del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros independientes. • Información sobre la renuncia presentada por D. Ramiro Mato García-Ansorena. • Nombramiento de D. Juan March Juan como vocal de la Comisión de Auditoría.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2017. • Aprobación de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado; y, - Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado. • Aprobación del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros independientes. • Nombramiento de Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro y establecimiento de las condiciones básicas del contrato, incluidas las retributivas. • Informe sobre proyectos normativos en marcha. • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018. • Formulación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: acuerdo entre Iberclear y Citibank destinado a la custodia de valores extranjeros.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2017. • Informe sobre la situación del sector inmobiliario en los mercados bursátiles. • Aprobación de la modificación de la Política General en materia de Autocartera. • Aprobación del Protocolo interno de actuación en supuestos de acoso laboral y sexual. • Aprobación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre proyectos normativos en marcha. • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2018. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de la emisión de renta fija en los mercados españoles; ○ Incorporación de nuevo producto sobre divisas en la entidad de contrapartida central; y, ○ Marco internacional: proyectos en Colombia y Marruecos.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2017. • Acuerdo de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017. • Aprobación de las fechas de distribución de dividendos en el ejercicio 2018. • Aprobación de la Política retributiva del Grupo BME.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la modificación de la Política de Seguridad del Grupo BME. • Análisis de la planificación estratégica del Grupo BME. • Aprobación del calendario de reuniones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018 y del programa de asuntos a tratar.
--	--

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2017 se realiza en atención al contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a las funciones generales y funciones específicas, respectivamente.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general (artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha dedicado diversas reuniones al diseño y definición de la estrategia general de Grupo BME.

Así, previo avance de la planificación estratégica del Grupo BME realizada en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, el Consejo de Administración, en la siguiente reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, fue informado por su Presidente y por el entonces Director General de la Sociedad de los pilares estratégicos del modelo de negocio de BME y de los objetivos base de la planificación estratégica del Grupo, información que fue actualizada por el Consejero Delegado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de diciembre de 2017.

Seguimiento de cuestiones relacionadas con la estrategia del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha sido informado de ciertos cambios estratégicos relacionados con los mercados financieros que podían afectar al desarrollo de las actividades de BME.

Así, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017 el Consejo de Administración fue informado por su Presidente sobre las manifestaciones del Banco Central Europeo sobre ineficiencias del mercado, la posible creación de una plataforma de emisores y sus posibles efectos en el desarrollo de las actividades de BME.

Con posterioridad, y tras tomar conocimiento en el ejercicio 2016 de las principales incertidumbres que se presentarían en el marco europeo tras el resultado del referéndum para la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas el 24 de mayo y el 29 de noviembre de 2017, fue informado por su Presidente de los debates suscitados en torno a la ubicación geográfica de la actividad de compensación en euros.

Además, en la reunión de 24 de mayo de 2017, el Presidente informó sobre la situación que se planteaba en Estados Unidos (EEUU) ante la ausencia de salidas a bolsa, situación que no se estaba produciendo en Europa.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 24 de mayo y 28 de junio de 2017, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los sucesivos ataques en materia de ciberseguridad sufridos por distintas empresas, pero que no tuvieron incidencia en BME, y que han dado lugar a la celebración de diversas reuniones con el Banco Central Europeo, Bancos Centrales, Bolsas de Valores, entidades de contrapartida central y órganos supervisores con objeto de afrontar los riesgos en este área.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

Previo análisis en su reunión de 26 de octubre de 2017 de las principales variables que se habían tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2018, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, aprobó el Presupuesto del ejercicio 2018 en el que se establecen los objetivos económicos que se pretende cumplir e incluye las actuaciones de gestión que, en su caso, permitirán alcanzar los objetivos fijados en el citado ejercicio.

Aprobación de la Política general a seguir por la Sociedad en materia de autocartera.

En su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación de la “Política General en materia de Autocartera” de BME aprobada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2015.

Proyectos y/o servicios significativos de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha sido informado por su Presidente y, en ocasiones, por el Consejero Delegado de la Sociedad o por Responsables de unidades de negocio y áreas corporativas de BME, de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo en el marco de su planificación estratégica con objeto de afrontar nuevos retos y oportunidades.

Así, tras tomar conocimiento en sus reuniones celebradas los días 25 de enero, 26 de abril y 28 de junio de 2017 de la situación en la que se encontraba el proyecto de creación de una plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de fondos de inversión, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de julio de 2017, fue informado por su Presidente de que dicha plataforma, denominada BME Fondos, comenzaría a operar en el mes de septiembre.

En la reunión de 25 de enero de 2017 el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los cambios que se producirían en el mercado de renta fija con motivo de la necesaria adaptación de las plataformas de negociación de BME a TARGET-2 Securities y el cumplimiento de las exigencias derivadas de la Directiva MiFID II, cuya entrada en vigor se produjo en enero de 2018.

En su reunión celebrada el 26 de abril de 2017, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la autorización formal de la Autoridad de Supervisión de los Mercados Financieros suiza (FINMA) a Regis-TR para actuar como *trade repository* en Suiza, así como de la puesta en marcha de la iniciativa BME 4Companies, cuyo objetivo es proporcionar a las compañías españolas los servicios y el apoyo necesarios para una exitosa relación con el Mercado de Valores y sus actores.

En su reunión celebrada el 26 de octubre de 2017, el Consejo de Administración fue informado por el Consejero Delegado sobre el acuerdo alcanzado entre Iberclear y Citibank para el lanzamiento de un servicio para la custodia de valores extranjeros.

Con posterioridad, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, el Presidente del Consejo de Administración puso en conocimiento de este órgano diversas cuestiones relacionadas con proyectos y/o servicios significativos para la Sociedad, en particular, sobre el anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la puesta en marcha de medidas para fomentar la emisión y el registro de valores de renta fija en España y la posible inclusión en la entidad de contrapartida central, BME Clearing, de nuevos productos sobre divisas.

- Marco internacional.

Durante el ejercicio 2017 el Presidente del Consejo de Administración ha informado a los miembros de este órgano de los distintos proyectos en el ámbito internacional en los que la Sociedad estaba trabajando.

Así, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente sobre distintos proyectos en Latinoamérica y posibles colaboraciones con compañías extranjeras en materia de tecnología.

Por otro lado, el Consejo de Administración, con fecha 29 de noviembre de 2017 recibió información sobre los contactos mantenidos para la posible prestación de diversos servicios en Colombia y Marruecos.

Procesos corporativos.

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha sido informado del estado en el que se encontraban diversos procesos corporativos en el sector que, a nivel europeo, la Compañía debía tomar en consideración para el desarrollo de su planificación estratégica.

Así, tras ser informado en sus reuniones celebradas el 25 de enero y el 27 de febrero de 2017 sobre las novedades relacionadas con la situación de la proyectada fusión entre Deutsche Börse y London Stock Exchange (LSE), el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 26 de abril de 2017, tomó conocimiento de la no autorización de dicha operación.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

En el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos que podían afectar a las actividades propias de BME y las sociedades de su Grupo.

Así, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, tomó conocimiento de diversas cuestiones fiscales que podían afectar a la actividad de BME, como la tributación de los fondos de inversión cotizados (ETFs) y la posible modificación de la fiscalidad de las SICAVs.

En esa misma reunión, y en la celebrada el 29 de noviembre de 2017, el Presidente expuso ante este órgano las novedades relacionadas con el proyecto de la posible implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras.

Con respecto al proyecto de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores en España llevada a cabo por el Grupo BME, cuya entrada en vigor se produjo en el ejercicio 2016, el Presidente del Consejo de Administración ha mantenido informado de forma continua a este órgano, en concreto, en sus reuniones celebradas los días 25 de enero, 26 de abril, 24 de mayo y 27 de julio de 2017 de la situación en la que se encontraba la segunda fase de este proyecto que culminaría el 17 de septiembre de 2017 con la migración de Iberclear a la plataforma de liquidación TARGET2-Securities (T2S) desarrollada por el Eurosistema, integración de la que informó el Presidente del Consejo de Administración en la reunión de 27 de septiembre de 2017.

Por otro lado, en la reunión celebrada el 27 de julio de 2017 por el Consejo de Administración, su Presidente puso a disposición de este órgano la información publicada por CPMI-IOSCO sobre cámaras de contrapartida central de la consideración de BME Clearing, S.A.U., como una entidad de valor sistémico y sus posibles efectos en el desarrollo de sus actividades.

Con fechas 27 de septiembre, 26 de octubre y 29 de noviembre de 2017 el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de la situación en la que se encontraba el anteproyecto de Ley del Mercado de Valores destinado a la trasposición de la Directiva MiFID II y la adaptación al Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y al Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección (artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

Nombrar y destituir a los miembros de la alta dirección de la Sociedad y establecer las condiciones básicas de sus contratos, incluida su retribución.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, acordó, previo preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D^a. Marta Bartolomé Yllera Directora Financiera de BME, establecer las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas, así como su incorporación al entonces denominado Comité de Coordinación de BME.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración, previo preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y tras considerar adecuada la propuesta de modificar la estructura organizativa de la alta dirección de BME, acordó nombrar al Director de Comunicación Corporativa, D. Pablo Malumbres Muguerza miembro del Comité de Dirección y establecer las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas.

En su reunión celebrada el 26 de octubre de 2017, el Consejo de Administración, acordó, previo preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Jesús Benito Naveira Responsable de las Unidades de Negocio de Liquidación y Registro, establecer las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas, y su incorporación al Comité de Dirección.

Realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados.

Durante el ejercicio 2017 el Presidente del Consejo de Administración ha convocado a las reuniones de este órgano a altos directivos del Grupo con objeto de informar de forma detallada sobre la evolución del sector financiero, de los nuevos retos y oportunidades que se presentan para la Sociedad, así como para mantenerle puntualmente informado sobre el desarrollo de su actividad.

Así, en sus reuniones celebradas los días 24 de mayo, 28 de junio, 27 de septiembre y 29 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración contó con la presencia de D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, que realizó un análisis del escenario financiero en España en el ejercicio 2017; expuso las conclusiones derivadas del Informe anual emitido por Banco de España con respecto al cambio de la estructura de la financiación de las empresas no financieras españolas; analizó la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa a cierre del ejercicio 2016; y la situación del sector inmobiliario en los mercados bursátiles, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión de fecha 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración contó con la presencia de D. Brian Warren Cano, Responsable del Departamento de Relación con Inversores de BME, que expuso el panorama general de la actividad de Relación con Inversores, la evolución del valor de cotización de la acción de BME y la actividad desarrollada por dicho Departamento en dicho ejercicio.

Definición de la estructura del Grupo BME y de las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo BME y, para dar cumplimiento a esta competencia, en sus diferentes reuniones ha sido informado y ha adoptado las decisiones precisas para desarrollar esta labor.

Así, en sus reuniones celebradas los días 27 de febrero y 26 de abril de 2017, el Consejo de Administración tomó conocimiento de las operaciones estructurales que se llevarían a cabo en el Grupo en el primer semestre de 2017 destinadas a la simplificación y reorganización de la estructura societaria del Grupo BME y adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades implicadas llevasen a buen término dichas operaciones.

Además, como consecuencia del proceso de unificación de las denominaciones sociales en el que se encontraban inmersas algunas sociedades del Grupo BME, el Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2017 adoptó los acuerdos precisos para que AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U., modificase su denominación social, ahora Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U.

Con posterioridad, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la "Política retributiva del Grupo BME".

Definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisión de los sistemas internos de información y control.

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha sido informado de las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad en materia de control y gestión de riesgos.

Así, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, el Consejo de Administración fue informado por D. Javier Hernani Burzako, entonces Director General, de la información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2016. En particular, se repasaron los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, las líneas básicas de defensa de su gestión de riesgos y las incidencias detectadas en el ejercicio completo 2016 incluidas en el registro unificado de incidencias de BME que no han generado pérdidas para la Sociedad.

Posteriormente, en la reunión celebrada por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2017, el Consejero Delegado analizó el Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SGIR) correspondiente al primer semestre de 2017.

Además, en su reunión de 25 de enero de 2017, el Consejo de Administración fue informado por D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria, Director de la Asesoría Jurídica, de la resolución del expediente sancionador en relación con el incidente de Let's Gowex tras la situación originada en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el ejercicio 2014, así como de la interposición de recurso de apelación frente a dicha resolución, información que fue ampliada por el Presidente del Consejo de Administración en sus reuniones celebradas los días 26 de abril, 24 de mayo y 29 de noviembre de 2017.

Por otro lado, y como consecuencia de la supresión del cargo de Director General, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2017, analizó y aprobó la modificación de la dependencia del Comité de Seguridad que pasó del Director General a la Dirección Financiera.

En su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, el "Protocolo interno de actuación en supuestos de acoso laboral y sexual" aplicable a todos los empleados de las sociedades del Grupo BME.

En la siguiente reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó la modificación de la "Política de seguridad del Grupo BME" aprobada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2014.

Definición de la política de inversión del Grupo BME.

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, modificar los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo BME e instruir a los órganos de administración de las sociedades del Grupo para que adoptasen los acuerdos oportunos para la efectiva aplicación de dicho criterios.

Sobre la transparencia y la veracidad informativa de la Sociedad (artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Velar por la independencia e idoneidad profesional del auditor externo.

En seguimiento de la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el socio responsable y el *senior manager* del auditor externo del Grupo BME, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L*, fueron convocados a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2017 con objeto de informar a este órgano sobre los trabajos realizados y la evolución de la situación contable y los riesgos de la Sociedad.

En esa misma reunión, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de BME y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la confirmación recibida de los auditores externos de la independencia con la que habían actuado y sobre la emisión por la Comisión de Auditoría del informe en el que se expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos.

Aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, debe hacer pública con carácter periódico.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, a excepción de la sesión mantenida el 27 de abril de 2017, se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad. Asimismo, se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

En las reuniones celebradas los días 27 de febrero, 26 de abril, 27 de julio y 26 de octubre de 2017, el Consejo de Administración, tras haber sido informado por la Presidenta de la Comisión de Auditoría del criterio favorable de dicha Comisión, formuló la información financiera de la Sociedad correspondiente al segundo semestre y ejercicio completo 2016, primer trimestre del ejercicio 2017, primer semestre del ejercicio 2017 y tercer trimestre del ejercicio 2017, respectivamente.

Determinación de su propia organización y funcionamiento (artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Como consecuencia del vencimiento del cargo de tres (3) Consejeros que se produciría en el ejercicio 2017, dos (2) de éstos calificados como ejecutivos, y el inicio de un proceso gradual y progresivo de transformación de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad orientado a la coexistencia de un Presidente que mantuviera las funciones ejecutivas y un Consejero Delegado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, propuso a la Junta General de Accionistas el incremento de doce (12) a trece (13) del número de Consejeros, la reelección de los tres (3) Consejeros cuyos cargos caducaban y el nombramiento de un nuevo Consejero, calificado como ejecutivo, que, en su caso, sería designado Consejero Delegado de la Sociedad.

Con posterioridad, ante la situación excepcional que supondrá en el ejercicio 2018 el nombramiento de cinco (5) nuevos Consejeros en sustitución de cuatro (4) Consejeros calificados como independientes y un (1) Consejero calificado como "otro Consejero externo" que, por diversos motivos, no podrán ser reelegidos en el cargo, en la reunión de 27 de septiembre el Consejo de Administración aprobó el desarrollo del "Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos" aprobado por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2016.

En ejecución del citado desarrollo, y tras analizar en su reunión de 27 de septiembre de 2017 la propuesta de perfil personal y profesional que, de entre los previstos en la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró debían reunir los candidatos a Consejeros calificados como independientes, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2017, aprobó el perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes.

Nombrar y destituir al Consejero o Consejeros Delegados de la Sociedad y establecer las condiciones básicas de sus contratos.

Tras el nombramiento por la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 abril de 2017 de D. Javier Hernani Burzako como Consejero de la Sociedad, calificado como ejecutivo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada a continuación, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la designación de D. Javier Hernani Burzako como Consejero Delegado y el contrato que debía formalizarse entre el Sr. Hernani Burzako y la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 249, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital.

Nombrar y cesar a los Consejeros que hayan de integrarse en las Comisiones del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada al término de la Junta General ordinaria de Accionistas el 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración acordó la reelección de los Consejeros cuyos cargos caducaban en el ejercicio 2017 como vocales de las Comisiones de las que formaban parte.

Posteriormente, con objeto de cubrir la vacante que presentaba la Comisión de Auditoría originada por la dimisión de D. Ramiro Mato García-Ansorena como Consejero de la Sociedad y vocal de dicha Comisión, presentada en la reunión del Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2017, el Consejo, acordó, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Juan March Juan vocal de la Comisión de Auditoría.

Aprobar y modificar el Reglamento de su propio funcionamiento.

En su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, el Consejo de Administración analizó las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración que contaban con el previo preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que consistían en: (i) incorporar un nuevo artículo 16.bis para regular la figura del Consejero Delegado y definir el procedimiento de su designación y el alcance de sus funciones; (ii) modificar los artículos 13, apartado 2, y 10, apartado 4, para definir la coexistencia del

Consejero Delegado con el Presidente del Consejo y primer ejecutivo y el procedimiento de evaluación del Consejero Delegado; (iii) modificar los artículos 13, apartado 3, y 15, para delimitar la obligación de nombramiento de un Consejero coordinador y otros aspectos relacionados con la existencia de este cargo; y (iv) modificar el artículo 6, apartado 2, para establecer un límite de edad para la reelección o nombramiento de Consejeros.

El 27 de abril de 2017 el Consejo de Administración, tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas, aprobó las citadas propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Plan de formación para Consejeros.

A la vista de las conclusiones derivadas del Informe de evaluación del Consejo de Administración elaborado por el experto externo, *Egon Zehnder International, S.L.*, en el ejercicio 2015, y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de poner en marcha un programa de Formación Continua para Consejeros como medida de mejora de la estructura y composición del Consejo de Administración, con fecha 27 de febrero de 2017, el Consejo de Administración analizó y aprobó la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de implantación del mencionado Plan, en cuyo calendario para el ejercicio 2017 se incluyeron diversas jornadas formativas relacionadas con nuevos proyectos relevantes para la Sociedad.

Informe anual de Actividades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano social, en pleno, ha evaluado la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación.

Así, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 2017, el Consejo de Administración analizó y, posteriormente, en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017, aprobó el Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 en el que se evaluaba su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano ha evaluado el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016, evaluación que ha finalizado con la aprobación el 21 de marzo de 2017 por el Consejo de Administración del Informe elaborado al efecto.

El Consejo de Administración, tras analizar en su reunión de 27 de septiembre de 2017 la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la modificación del "Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración", destinada a recoger la nueva figura del Consejero Delegado, aprobó, en su reunión de fecha de 26 de octubre de 2017, el "Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado".

Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.

El Consejo de Administración, tras analizar en su reunión de 27 de septiembre de 2017 la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la modificación del “Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo” destinada a recoger la nueva figura del Consejero Delegado, aprobó, en su reunión de fecha de 26 de octubre de 2017, el “Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado”.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que las sociedades del Grupo pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

Así, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades del Grupo BME procedieran a la formulación y posterior aprobación de sus cuentas anuales e Informes de Gestión del ejercicio 2016, las propuestas de aplicación del resultado y la gestión social de sus respectivos órganos de administración; así como, en su caso, a la reelección o el nombramiento de sus miembros.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, adoptó los acuerdos precisos para que el Consejo de Administración de la *Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.* determinase las retribuciones fija de 2017 y variable de 2016 que debía percibir su Presidente, así como acordó extender a las sociedades del Grupo BME cuyos Consejos de Administración son retribuidos el importe de las dietas de asistencia de sus Consejeros en la misma cuantía que las percibidas por los Consejeros de BME.

En sus reuniones de 24 de mayo, 28 de junio, 26 de octubre y 29 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos necesarios para que diversas sociedades del Grupo BME procedieran a la distribución de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, y en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, los necesarios para que sociedades del Grupo BME procedieran, en su caso, al nombramiento o la reelección de miembros de sus Consejos de Administración, y a la distribución de un dividendo extraordinario.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad (artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de enero de 2017, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas y, en particular, analizó el primer borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

Con posterioridad, el 27 de febrero de 2017, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016. Dicho informe se incorporó en las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de

efectivo y memoria) y del Informe de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2016 que fueron formuladas en la misma reunión, previo análisis y criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, en la reunión de 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración formuló las cuentas resumidas y el informe de gestión intermedio consolidado de BME y su Grupo correspondientes al primer semestre del ejercicio 2017, previa opinión favorable de la Comisión de Auditoría.

Supervisar la información facilitada a los mercados financieros sobre hechos, decisiones y circunstancias relevantes para la cotización de las acciones (artículo 8.2. a) del Reglamento del Consejo de Administración).

En sus sesiones celebradas los días 27 de julio y 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración, previa formulación del estado de liquidez exigido por el artículo 277. a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la propuesta de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, respectivamente, previo criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

En el reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó el calendario de las fechas tentativas de distribución de dividendos por BME en el ejercicio 2018.

Convocatoria de la Junta General.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, recibió los borradores de la documentación elaborada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras un estudio y desarrollo de dichos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas de 2017 y aprobó toda la documentación necesaria para ello, entre otros documentos:

- Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas y los informes preceptivos que acompañaban a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2016.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

Por su especial relevancia, conviene destacar la aprobación por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la citada Junta General ordinaria de Accionistas, de la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta

General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2016 para los ejercicios 2017 y 2018, propuesta que encontraba su justificación en:

(i) la necesidad de remunerar a los Consejeros por la dedicación y responsabilidad que exige el desempeño de dicho cargo, en concreto, establecer una asignación fija al Consejero coordinador por la mayor disponibilidad y dedicación que exige el desempeño de las competencias que se le atribuyen;

(ii) el inicio en 2016 de un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad con el nombramiento de un Consejero Delegado de la Sociedad y la necesidad de recoger sus condiciones retributivas y contractuales en la Política de Remuneraciones de los Consejeros; y

(iii) la mejora de la estructura del componente variable a corto plazo de la retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad, para incluir medidas adicionales para intensificar la relación entre la retribución variable a corto plazo y la creación de valor y sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

Aprobar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo y, en su caso, las modificaciones del mismo que fueran pertinentes (artículo 8.2. c) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración analizó la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME cuya finalidad era la simplificación y organización de su clausulado y su adaptación al Reglamento sobre abuso de mercado, propuesta que afectaba, principalmente, al concepto de “personas interesadas”; a la consideración de “valores afectados”; a los órganos con competencias de interpretación y supervisión del Reglamento Interno de Conducta; a las obligaciones y limitaciones en materia de realización de operaciones; y a cuestiones sobre información privilegiada y autocartera.

Tras dicho análisis, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para iniciar el proceso de tramitación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atendidos los comentarios del organismo supervisor, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, aprobó el Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales dentro del importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al Consejo de Administración fijado por la política de remuneraciones. Fijación de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (artículo 30, apartados 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, el Consejo de Administración aprobó, sin la intervención en el estudio, debate y votación del Presidente del Consejo, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la fijación del importe de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2016.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 que sometió a votación, con carácter consultivo, a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, el Consejo de Administración, en atención a lo establecido en la Política de Remuneraciones, adoptó los acuerdos necesarios para fijar el importe de la remuneración que correspondía percibir a los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2017, el importe de la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas y del Consejero Delegado para el ejercicio 2017, así como el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente y el Consejero Delegado para el citado ejercicio.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 10, apartado 1, prevé que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario una vez al mes, con un mínimo de nueve sesiones cada año. A lo largo del ejercicio 2017 el Consejo de Administración se ha reunido en doce ocasiones.

A tal efecto, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó el calendario anual de reuniones ordinarias para el ejercicio 2018, junto con el programa de asuntos a abordar en las sesiones previstas en dicho ejercicio, en el que se ha previsto la celebración de doce reuniones ordinarias.

La duración habitual de las reuniones ha sido de dos horas, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan requerido una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los Consejeros dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

Con carácter especial, la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de abril de 2017 fue convocada con una antelación de diez días, al encontrarse entre los puntos del orden del día el análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de

Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

El orden del día de esta sesión fue remitido a los Consejeros junto al texto de la modificación propuesta, su memoria justificativa y los preceptivos informes de las comisiones afectadas, conforme con lo establecido en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en las reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de septiembre de 2017, con objeto de poder tratar asuntos no incluidos en el orden del día de las sesiones y someterlos a su aprobación, todos los Consejeros presentes otorgaron su previo y expreso consentimiento para abordarlos, en seguimiento de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en el Grupo de Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3, de los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de Administración de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración, además de lo indicado con anterioridad, se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

En el ejercicio 2017, la Secretaría General y del Consejo ha puesto en marcha un "Portal del Consejero" en el que los Consejeros tienen acceso a toda la documentación relacionada con las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, como medida de mejora derivada del Informe de evaluación sobre la estructura y composición del Consejo de Administración emitido por el experto externo, *Egon Zehnder International, S.L.*

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.1.30.

Los Consejeros que se han ausentado de las sesiones con carácter general han delegado su representación y voto en otro miembro del Consejo de Administración, quien ha sido informado con la antelación suficiente sobre los asuntos que comprendían el orden del día de la sesión, ha recibido la documentación anexa y la documentación entregada durante la celebración de la sesión, así como copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, en su condición de Director General de la Sociedad, asistió a todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas hasta su nombramiento como Consejero Delegado el 27 de abril de 2017.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración sus miembros han expresado sus opiniones sobre los asuntos incluidos en su orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2017 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Secretario General y del Consejo y, en su caso, los altos directivos de la Sociedad que han sido convocados a las reuniones, han atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

El Secretario del Consejo de Administración, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Desde su nombramiento, el Consejero Delegado ha asistido a todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, en las que, cuando ha sido preciso, ha informado al resto de miembros del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad y, en especial, sobre cuestiones estratégicas del Grupo.

Es destacable que para la adopción de los acuerdos sometidos a votación de los Consejeros asistentes, presentes o representados en las reuniones, no ha sido necesario, en ningún caso, que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

Debe hacerse especial referencia a determinados asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración no ha tomado parte en el estudio, debate y votación, por encontrarse incurso en un posible conflicto de intereses. Estos asuntos son:

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Situación de posible conflicto de interés en cuya deliberación y votación no ha tomado parte el Consejero</u>
D. Joan Hortalá i Arau D. Antonio J. Zoido Martínez D. Ramiro Mato García-Ansorena	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de los informes justificativos del Consejo de Administración sobre las propuestas de sus reelecciones como Consejeros, tratados en el Consejo de Administración de 21 de marzo de 2017. ✓ Sus respectivas reelecciones como miembros del Consejo de Administración, tratadas en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017. ✓ Sus respectivas reelecciones como vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, Ejecutiva y de Auditoría, tratadas en el Consejo de Administración celebrado el 27 de abril de 2017.
D. Joan Hortalá i Arau D. Antonio J. Zoido Martínez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017.
D. Javier Hernani Burzako	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Su nombramiento como Consejero Delegado; la aprobación del contrato a formalizar entre el Sr. Hernani Burzako y la Sociedad; y la supresión del cargo de Director General, tratados en el Consejo de Administración de 27 de abril de 2017.
D. Antonio J. Zoido Martínez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación de la retribución variable como Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2017. ✓ Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en la reunión del Consejo de Administración de 21 de marzo de 2017.
D. Juan March Juan D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento del Sr. March Juan como vocal de la Comisión de Auditoría, tratado en el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2017.
D. Antonio J. Zoido Martínez D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco D ^a . Margarita Prat Rodrigo D. Álvaro Cuervo García D. Carlos Fernandez González D. Joan Hortalá i Arau D. Karel Lannoo D. Juan March Juan D. Ramiro Mato García-Ansorena D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín D. Manuel Olivencia Ruiz.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017. ✓ Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por las restantes Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2017.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido precedidos, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la correspondiente reunión de la Comisión de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento, ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas que le han sometido las Comisiones del Consejo.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben en cada sesión del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración.

Además, toda la documentación relacionada con las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración se pone a disposición de los Consejeros en el “Portal del Consejero”.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo procedimiento que las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente y se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relacionada con los asuntos del orden del día.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2017 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

8.- COMISIÓN EJECUTIVA.

Las conclusiones derivadas del Informe de evaluación sobre la composición y la estructura del Consejo de Administración elaborado por el experto externo, *Egon Zehnder International, S.L.*, pusieron de manifiesto la conveniencia de que la Comisión Ejecutiva redujera la periodicidad de sus reuniones con objeto de tratar, principalmente, cuestiones estratégicas de la Sociedad y demás asuntos que en cada momento se considere oportuno.

A la vista de lo anterior, el 28 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración acordó la modificación del artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración con objeto de establecer en el mismo que la Comisión Ejecutiva *“se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten, al menos, dos de sus miembros”*.

Como consecuencia del mencionado acuerdo, la Comisión Ejecutiva sólo se ha reunido en una ocasión en el ejercicio 2017, el día 25 de enero de 2017, para ser informada por su Presidente de la situación en la que se encontraban diversos proyectos estratégicos de la Sociedad y aprobar el Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2016.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. AUTOEVALUACIÓN DE LA COMISIÓN.**

ANEXO I

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2017 para su presentación y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría se encuentra regulado en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

Los artículos y recomendaciones arriba mencionados se encuentran recogidos en el Anexo I del presente Informe.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Auditoría, los artículos 35, apartado 1, de los Estatutos Sociales y 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deben reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, los citados artículos establecen que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría estaba constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación	Primer Nombramiento*
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente	27.07.2006
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente	27.07.2006
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical	27.07.2006
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal		

*Fecha de primer nombramiento como Consejero y como miembro de la Comisión de Auditoría.

Tras la dimisión del D. Ramiro Mato García-Ansorena como Consejero y Vocal de la Comisión de Auditoría el 27 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración en su reunión celebrada en esa misma fecha acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Juan March Juan miembro de la Comisión de Auditoría.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017 la Comisión de Auditoría estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación	Primer Nombramiento
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente	27.07.2006*
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente	27.07.2006*
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical	27.09.2017**
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal		

*Fecha de primer nombramiento como Consejero y como miembro de la Comisión de Auditoría.

** Fecha de primer nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría.

Toda la información sobre los perfiles de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones está disponible en la página web de la Sociedad (www.bolsasymercados.es).

La Sociedad cuenta con una Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración que permite identificar las necesidades que en cada momento presenta la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones y los perfiles personales y profesionales más adecuados para cubrir estas necesidades y, al mismo tiempo, favorecer la diversidad de conocimientos, competencias y género que se considera positiva para el eficaz desempeño de sus funciones por estos órganos.

En el nombramiento y posteriores reelecciones de D. Ramiro Mato García-Ansorena como vocal de la Comisión de Auditoría, Consejero calificado como dominical, que causó baja en la Comisión de Auditoría el 27 de septiembre de 2017, se tuvieron en consideración sus amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, que son adecuados para el desarrollo de las funciones que la Comisión de Auditoría tiene atribuidas.

En la incorporación de D. Juan March Juan en la Comisión de Auditoría, Consejero calificado como dominical, se han tenido en consideración sus conocimientos financieros, así como sus conocimientos técnicos relativos al sector de actividad al que pertenece la Sociedad, conocimientos y experiencia que se han considerado recomendables para el adecuado desempeño de sus funciones en la Comisión de Auditoría.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría ha analizado en varias de sus reuniones la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público y, con objeto de incrementar el grado de seguimiento de esta Guía orientativa, entre otras cuestiones, ha aprobado una Planificación de Actividades de la Comisión para el ejercicio 2018 y la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Auditoría.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran recogidas en los artículos 19, apartado 2, y 28 del Reglamento del Consejo de Administración (los artículos mencionados están recogidos en el Anexo I).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Confirmación de la independencia por parte de los auditores externos y aprobación del informe sobre la independencia de los auditores externos.• Aprobación del Informe sobre operaciones vinculadas correspondientes al ejercicio 2016.• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2016.• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2016.• Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2016.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de modificaciones estructurales en el Grupo.
27/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2016. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017. • Análisis de modificaciones estructurales en el Grupo.
19/07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal. • Informe sobre la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería del Grupo. • Análisis de la propuesta de modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna: Evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y auditoría de BME Clearing. • Análisis de la propuesta de aprobación de un Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo. • Análisis del borrador del informe de auditoría sobre los estados financieros intermedios. • Autorización a los auditores externos para realizar servicios distintos a los de auditoría.
26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2017 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017. • Aprobación de la modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería del Grupo. • Aprobación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna. • Aprobación del Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017. • Análisis del grado de seguimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. • Información sobre las actividades desarrolladas por el departamento de Cumplimiento Normativo.
20/11	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018. • Adopción de acuerdos en relación con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. • Informe favorable sobre la modificación de la Política General de Autocartera de BME. • Informe favorable sobre el Protocolo interno de actuación en supuestos de acoso laboral y sexual. • Informe sobre las competencias atribuidas por el nuevo Reglamento Interno de Conducta.

20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017. • Aprobación del calendario de reuniones y la Planificación de Actividades para el ejercicio 2018. • Análisis con los auditores externos de la Compañía del borrador del informe adicional al de auditoría de las cuentas anuales consolidadas. • Programa de supervisión de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018.
-------	--

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las ocho reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2017 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- *Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a sus miembros sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

En la reunión celebrada el día 27 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría analizó el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2016, en el que se detallaban las actuaciones llevadas a cabo por el departamento durante ese período.

Asimismo, en la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría analizó las auditorías practicadas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y a BME Clearing, sus resultados, las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna y los correspondientes planes de actuación o mejora.

Por otra parte, en la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2017, la Sra. Tellería expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2018, que incluye como novedades respecto del ejercicio anterior la autoevaluación anual del proceso de verificación de SWIFT, la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y la evaluación del cumplimiento del Reglamento sobre índices de referencia por el Índice General de la Bolsa de Madrid.

Tras dicha exposición la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.

- Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.

En la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna, que tiene por finalidad definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad del servicio de Auditoría Interna en BME.

Las modificaciones que se proponía incluir al Estatuto tenían por objeto establecer referencias a la normativa aplicable, como el deber de información de BME Clearing a distintos órganos según la normativa vigente, especificar el régimen de supervisión de la Auditoría Interna de

Iberclear y BME Regulatory Services y eliminar a MEFF Euroservices por haber perdido, en dicho momento, la condición de empresa de servicios de inversión.

La modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna fue aprobada por la Comisión de Auditoría en su reunión de 26 de julio de 2017.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de noviembre de 2017, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo exigido por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2017 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2016. En concreto, informó de los resultados de evaluación respecto del ejercicio anterior, la evaluación de los controles realizados y las medidas y planes de mejora diseñados para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

- Cuentas anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En su reunión de 27 de febrero de 2017 la Comisión de Auditoría manifestó su opinión favorable respecto a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2016, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2017.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de marzo de 2017, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 del resto de sociedades del Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 26 de julio de 2017, expresó su criterio favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017.

- Distribución de dividendos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2017, fue informada sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

2016 incorporada en las cuentas anuales de la Sociedad, que incluía la propuesta de distribución de un dividendo complementario.

Respecto a los dividendos correspondientes al ejercicio 2017, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fecha 26 de julio y 20 de diciembre de 2017, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos y mostró su criterio favorable a su distribución.

- *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

- Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, fue informada por su Presidenta de los trabajos desarrollados por el Comité de Prevención Penal sobre el Sistema de Prevención Penal del Grupo BME, su alcance, resultados y las recomendaciones de mejora sugeridas, y de la revisión sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

En esa misma reunión, fue informada sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Cumplimiento Normativo en esta materia, entre los que se incluye la difusión a todos los empleados de la modificación del Reglamento Interno de Conducta y la próxima implantación de planes de formación para empleados en materia de prevención penal y protección de datos, con colaboración de un experto independiente.

- *Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de julio de 2017, analizó la propuesta que presentó el Director de Cumplimiento Normativo de aprobación de un Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo con la finalidad de definir su misión y objetivos, delimitar su ámbito de actuación, alcance y facultades, formalizar su organización y principios generales, y establecer la metodología de trabajo del departamento.

Dicho Estatuto fue aprobado en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 26 de julio de 2017.

- Programa de Supervisión de Cumplimiento Normativo.

En la reunión celebrada el 26 de octubre de 2017, el Director de Cumplimiento Normativo expuso ante la Comisión de Auditoría las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio por dicho Departamento.

Con posterioridad, el Director de Cumplimiento Normativo expuso a la Comisión de Auditoría en la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017 el Programa de Supervisión de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018.

Tras dicha exposición, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del citado Programa de Supervisión de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría ha contado en cuatro reuniones con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado, en sus reuniones de 27 de febrero y 27 de marzo de 2017, sobre los trabajos realizados en relación con la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2017, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Asimismo, los representantes de la citada sociedad han asistido a la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 26 de julio de 2017, en la que informaron sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2017.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría analizó el nuevo modelo de opinión de auditoría interna derivado de las normas internacionales de contabilidad, y se prestó especial atención a la inclusión de las cuestiones claves de la auditoría y los riesgos más significativos identificados.

En la reunión de 20 de diciembre de 2017 la Comisión de Auditoría, analizó el contenido del informe adicional de auditoría de las cuentas anuales consolidadas que deberán emitir los auditores de cuentas correspondiente al ejercicio 2017 en atención a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por otro lado, en la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría autorizó a *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, la prestación de servicios de asesoramiento, supervisión y revisión de la información relacionada con la responsabilidad social corporativa, tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo la independencia del auditor de cuentas.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, una vez analizada la normativa aplicable, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que se expresaba una opinión favorable sobre la independencia con la que el auditor de cuentas había actuado en el ejercicio 2016.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a las políticas fiscales aplicables a BME y a las sociedades del Grupo que desarrollan la estrategia fiscal de la Sociedad, aprobadas en la

reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2017, fue informada por el entonces Director General de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2016, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En su reunión de 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría fue informada por Dña. Marta Bartolomé Yllera, Directora Financiera, sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2016.

- Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, como consecuencia de la condición de sociedad cotizada se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2016 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2017, se hizo pública el 28 de febrero de 2017.

Posteriormente, en sus reuniones celebradas los días 26 de abril y 26 de octubre de 2017, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y tercer trimestre del ejercicio 2017, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 26 de julio de 2017, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017.

- Informar sobre las operaciones con partes vinculadas (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En la reunión de 27 de febrero de 2017 la Comisión de Auditoría aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2016, en el que se reflejaba que la Comisión no aprobó ninguna operación vinculada en el ejercicio 2016, por no haberse producido operaciones que reuniesen esas características.

La Comisión de Auditoría no ha informado sobre este tipo operaciones dado que durante el ejercicio 2017 no se han realizado.

- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas (artículo 19.2.m) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 27 de febrero y 26 de abril de 2017, fue informada sobre las modificaciones estructurales y corporativas que el Grupo preveía realizar en el primer semestre del ejercicio 2017.

Estas modificaciones tenían la finalidad de simplificar y racionalizar la estructura societaria del grupo BME, así como su gestión al unificar equipos técnicos y humanos.

- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 19.2.n) del Reglamento del Consejo de Administración.*

La Comisión de Auditoría en la reunión celebrada el 19 de julio de 2017, analizó la propuesta de modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería del Grupo aprobados el 17 de diciembre de 2014. Entre las modificaciones propuestas se encontraban la inclusión de referencia a la Política General en materia de Autocartera del Grupo; la modificación de la periodicidad de la revisión del plan de tesorería y de la aprobación del plan de trabajo; y las autorizaciones para las inversiones mediante la prolongación del plazo de inversión.

La Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a dichas modificaciones en su reunión celebrada el 26 de julio de 2017.

En la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2017, la Comisión de Auditoría acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la modificación de la Política General en materia de Autocartera de BME y las sociedades del Grupo, así como la aprobación del Protocolo interno de actuación en supuestos de acoso laboral y sexual.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración.*

La Comisión de Auditoría, en la reunión de 27 de marzo de 2017, tomó conocimiento de la propuesta de nombramiento de Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Consejero externo independiente, como Consejero de Caixabank, S.A., sociedad en la que ha sido calificado como Consejero externo dominical.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2017 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo copia de las actas de las sesiones mantenidas por esta Comisión.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2016.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, órgano que lo aprobó en su reunión de 21 de marzo de 2017 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017.

- Reglamento Interno de Conducta

En la reunión de 20 de noviembre de 2017, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento de las nuevas competencias que el nuevo Reglamento Interno de Conducta, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2017, atribuye a dicha Comisión: la evaluación de los expedientes de posibles incumplimientos del Reglamento Interno de Conducta y la elevación, en su caso, al Consejo de Administración de las propuestas de

sanción, cuando sean cometidos por los miembros de los órganos de administración y las personas con responsabilidades de dirección.

- Calendario de reuniones y Planificación de Actividades.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, aprobó el calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría, así como de la Planificación anual de reuniones ordinarias de la Comisión de Auditoría, ambas para el ejercicio 2018.

6. AUTOEVALUACIÓN DE LA COMISIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación 79 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, la Comisión de Auditoría evaluará una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento de la propia Comisión y una vez cada tres (3) años, se encomendará a un experto independiente la evaluación de la organización, el funcionamiento y la composición de la Comisión de Auditoría.

En este sentido, se analizan los siguientes aspectos:

1. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los miembros de la Comisión de Auditoría dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación de, al menos, seis (6) días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

El Secretario de la Comisión de Auditoría se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los miembros de la Comisión de la documentación relacionada con el orden del día.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

2. Asistencia.

Todos los miembros de la Comisión han asistido a todas las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2017.

Asimismo se ha convocado, cuando se ha considerado necesario, a las reuniones de la Comisión al Director General, en calidad de Director Financiero (hasta su nombramiento como Consejero Delegado), a la Directora Financiera (desde su nombramiento en el mes de mayo), a la Directora de Auditoría Interna, al Director de Cumplimiento Normativo y a los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*

La asistencia de los mismos ha sido la siguiente:

Director General	3*
Directora Financiera	4**
Directora de Auditoría Interna	6
Auditores Externos	4
Director de Cumplimiento Normativo	3

* Todas hasta su nombramiento como Consejero Delegado

** Desde su nombramiento como Directora Financiera

3. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones de la Comisión de Auditoría sus miembros han expresado sus opiniones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2017 ningún miembro de la Comisión de Auditoría ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida a la Comisión o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones de la Comisión de Auditoría, el Secretario General y del Consejo, el Director General, la Directora Financiera y el resto de comparecientes han atendido las solicitudes de información formuladas por los miembros de la Comisión.

El Secretario de la Comisión de Auditoría, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los miembros de la Comisión y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su criterio favorable en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

La Presidenta de la Comisión de Auditoría, que ha asistido a todas sus reuniones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento de la Comisión, la participación de los miembros de la Comisión en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Asimismo, ha mantenido informada a la Comisión de Auditoría sobre los trabajos desarrollados por el Comité de Prevención Penal, que preside en atención a su condición de miembro de la Comisión de Auditoría.

Es destacable que para la adopción de los acuerdos sometidos a votación de los miembros de la Comisión asistentes, presentes o representados en las reuniones, no ha sido necesario, en ningún caso, que la Presidenta haya hecho uso de su voto de calidad.

4. Conclusión.

La Comisión de Auditoría concluye que, a su entender, en el ejercicio 2017 ha llevado a cabo las funciones que la normativa le atribuye de forma satisfactoria.

ANEXO I
LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Artículo 529 quaterdecies.

1. La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

2. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

3. Los Estatutos de la sociedad o el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo que en aquellos se disponga, establecerán el número de miembros y regularán el funcionamiento de la Comisión, debiendo favorecer la independencia en el ejercicio de sus funciones.

4. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan los Estatutos sociales o de conformidad con ellos, el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del

capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
- 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra Comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.

5. Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 35

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría, cuyos miembros serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración, estando integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo reunir la mayoría de ellos la condición de Consejero independiente y, en ningún caso, en número inferior a dos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al

Consejo; éste podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

2. El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecerá en el Reglamento del Consejo de Administración.

3. La Comisión de Auditoría tendrá las competencias establecidas en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que al efecto le confiera el Consejo de Administración.

4. La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio.

5. Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 19

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría cuyos miembros serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración, estando integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aun cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

2. La Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes competencias:

- A) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión. En particular, informará sobre el resultado de la auditoría y explicará cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, para lo que se responsabilizará del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa vigente; de conformidad con la normativa aplicable a la Sociedad, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- e) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- f) Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de dicha función, aprobará su plan anual de trabajo y recibirá información periódica sobre sus actividades.
- g) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los

límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.

- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener y sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- i) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.
- j) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con partes vinculadas.
- k) Informar la realización por parte de un Consejero o sus personas vinculadas de transacciones con la Sociedad o su Grupo, siempre y cuando no tengan un valor superior al 10 por 100 de los activos sociales; del uso de activos sociales o del aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio.
- l) Informar las operaciones que la Sociedad o las sociedades del grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.
- m) Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.
- n) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

3. La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio, y el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia del acta de las sesiones de la Comisión. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen.

4. Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

5. El Consejo de Administración podrá desarrollar a través del Reglamento del Consejo y, en su caso, del Reglamento de la Comisión de Auditoría, el conjunto de las anteriores normas.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

Recomendación 39

Que los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Recomendación 40

Que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Recomendación 41

Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Recomendación 42

Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Recomendación 43

Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Recomendación 44

Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 14 de febrero de 2018, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2017 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y 20, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, y de conformidad con lo establecido en los citados artículos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales de la misma.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruíz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado dieciséis (16) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
12/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Análisis de la propuesta de establecimiento de límite de edad máxima para el nombramiento y reelección de Consejeros.
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de la retribución variable del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de modificación del sistema de retribución variable del Presidente para el ejercicio 2017 y siguientes. • Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. • Aprobación de Informe de verificación del cumplimiento de la planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación de la propuesta del Plan de formación continua para los Consejeros en el ejercicio 2017. • Análisis del Informe de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. • Análisis de las cuestiones retributivas de los Consejeros incluidas en los Informes Anuales. • Análisis preliminar de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual. • Determinación de la retribución de los Consejeros en su condición de tales.

22/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Análisis de la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018. • Análisis del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.
27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado. • Informe favorable sobre la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de Consejero Delegado. • Aprobación del Informe favorable sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018. • Informes favorables sobre la reelección y nombramiento de Consejeros calificados como ejecutivos y dominicales. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo. • Análisis del Informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.
14/03	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable al borrador de contrato a formalizar, en su caso, con el Consejero Delegado. • Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018; ○ Determinación de las retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado para el ejercicio 2017. • Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo.
21/03	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de la propuesta del Plan Variable en Acciones dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, para el ejercicio 2017. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo.
24/05	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre el nombramiento de la Directora Financiera y las condiciones básicas de su contrato. • Análisis de la conveniencia de modificar el Plan de Sucesión del Presidente y el Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente. • Ejecución del primer vencimiento del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. • Ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 respecto de los Consejeros ejecutivos.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de modificación del Plan de Sucesión del Presidente y el Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo. • Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado; ○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado; y, ○ Desarrollo del proceso de selección de candidatos a Consejeros independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
19/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo. • Informe favorable sobre la propuesta de modificación de la estructura de la alta dirección de BME.
25/09	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre el nombramiento de D. Juan March Juan como vocal de la Comisión de Auditoría. • Informe favorable sobre la incorporación del Director de Comunicación Corporativa al Comité de Dirección y las condiciones básicas de su contrato. • Análisis del establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en acciones a medio y largo plazo.
24/10	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de modificación del procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. • Análisis del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Informe favorable sobre el nombramiento del Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro y las condiciones básicas de su contrato.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> • Elevación al Consejo de Administración del perfil personal y profesional de los candidatos a Consejeros calificados como independientes.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la Política Retributiva del Grupo BME. • Aprobación de los cuestionarios para la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.
12/12	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración. • Ejecución del contrato de Consejero con funciones ejecutivas del Consejero Delegado: Sistema de Previsión Social.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del contrato de Consejero con funciones ejecutivas del Consejero Delegado: Sistema de Previsión Social. • Trabajos destinados a la cobertura de próximas vacantes en el Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las dieciséis (16) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2017 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó en su reunión de 25 de enero de 2017 el cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración en el proceso de selección de Consejeros que se llevó a cabo en el ejercicio 2016, y consideró que su cumplimiento había sido satisfactorio al haber concluido con un nombramiento que incrementó tanto el grado de independencia como el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración el establecimiento de un procedimiento de selección de Consejeros independientes u “otros Consejeros externos” que reforzase el papel de esta Comisión en la identificación de los perfiles de los candidatos.

Por otro lado, tras analizar las tendencias en materia de gobierno corporativo, en el ejercicio 2016 la Sociedad inició un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad, partiendo de un Presidente con funciones ejecutivas hacia un modelo en el que coexistieran un Presidente que mantendría las funciones ejecutivas y un Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 12 de enero y 22 de febrero de 2017, valoró de forma positiva la mejora en la estructura de gobierno corporativo que supondría el nombramiento de un Consejero Delegado y, en la reunión de 27 de febrero de 2017, acordó informar favorablemente el nombramiento de D. Javier Hernani Burzako como Consejero Delegado.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el efecto que un nuevo miembro ejecutivo del Consejo de Administración tendría en la composición por categorías de ese órgano y concluyó que el nuevo número de consejeros ejecutivos, tres (3), era conveniente en atención a la nueva estructura organizativa de la Sociedad, la complejidad del Grupo y la actividad desarrollada por las distintas sociedades que lo integran.

De forma paralela al proceso de nombramiento de un Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribución analizó los vencimientos de cargos en el Consejo de Administración que se producirán en el ejercicio y, al considerar positivo para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas este órgano societario el mantenimiento de los conocimientos, experiencia y competencias que presentaba en ese momento el Consejo de Administración, acordó que era conveniente proceder a la reelección de los tres (3) Consejeros cuyos cargos caducaban el 30 de abril de 2017.

Así, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la reelección de D. Joan Hortalá i Arau, calificado como Consejero ejecutivo, de D. Ramiro Mato García-Ansorena, calificado como Consejero dominical, y de D. Antonio J. Zoido Martínez, calificado como Consejero ejecutivo, que fueron aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

En la segunda parte del ejercicio, ante la situación excepcional que supondrá cubrir las cinco (5) vacantes que se producirán en el Consejo de Administración como consecuencia del vencimiento del cargo de cuatro (4) consejeros calificados como independientes y que, por diversas razones, no será posible renovar a un (1) consejero calificado como otro consejero externo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de junio y 27 de julio de 2017, analizó y aprobó el desarrollo del Procedimiento de Selección de Candidatos a Consejeros calificados como externos independientes u otros Consejeros externos.

En seguimiento de este Procedimiento de Selección de Consejeros, en sus reuniones de 27 de julio, 19 de septiembre, 24 y 26 de octubre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó y aprobó el perfil personal y profesional que deberían reunir los candidatos a cubrir las vacantes antes mencionadas, para su elevación al Consejo de Administración, que lo aprobó en su sesión de fecha 26 de octubre de 2017.

Una vez aprobado el perfil personal y profesional por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones solicitó a los miembros de dicho órgano que presentasen candidatos que cumplieren dicho perfil para cubrir las vacantes existentes.

Simultáneamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró que era conveniente contar con asesoramiento externo para la identificación de candidatos y, tras analizar en su reunión de 27 de julio de 2017 las propuestas de tres expertos independientes para una posible propuesta de colaboración, en su reunión de 19 de septiembre de 2017, acordó la contratación de Russel Reynolds como consultor externo para la identificación de los candidatos a cubrir las vacantes existentes y, en la posterior reunión celebrada el 24 de octubre de 2017 se tomó conocimiento de las condiciones definitivas de su contratación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones de 29 de noviembre, 12 de diciembre y 20 de diciembre de 2017 analizó las distintas propuestas presentadas de candidatos a Consejeros independientes para cubrir las vacantes existentes y su adecuación al perfil personal y profesional definido por el Consejo de Administración.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente las propuestas de reelección de D. Joan Hortalá i Arau como vocal y Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas; de D. Ramiro Mato García-Ansorena como vocal de la Comisión de Auditoría; y de D. Antonio J. Zoido Martínez como vocal y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de septiembre de 2017, informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Juan

March Juan como miembro de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante que presentaba como consecuencia de la dimisión de D. Ramiro Mato García-Ansorena.

- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 25 de enero de 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, informó favorablemente el nombramiento de D^a. Marta Bartolomé Yllera como Directora Financiera, su incorporación al Comité de Dirección y las condiciones básicas de su contrato, incluidas las retributivas.

Posteriormente, en su reunión de 19 de septiembre de 2017, informó favorablemente la propuesta de modificación de la estructura de la alta dirección de BME y, en sus reuniones de 25 de septiembre y 24 de octubre de 2017, informó favorablemente la incorporación de D. Pablo Malumbres Mugerza, Director de Comunicación Corporativa, al Comité de Dirección y el nombramiento de D. Jesús Benito Naveira como Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro y miembro del Comité de Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluidas las retributivas.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad (artículo 20.2 h) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 28 de junio y 27 de julio de 2017, analizó, aprobó y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Plan de Sucesión del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Consejero Delegado, para incluir el procedimiento de sucesión del Consejero Delegado tras la creación de este cargo.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, y revisarla de forma periódica (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración)

- Contrato Consejero Delegado

En el marco del proceso de transformación de las más altas funciones ejecutivas y el nombramiento de un Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 27 de febrero y 14 de marzo de 2017 analizó las condiciones, entre ellas las retributivas, del contrato de prestación de servicios que, en caso de su nombramiento como Consejero Delegado, debería firmarse entre D. Javier Hernani Burzako y BME de acuerdo con lo previsto en el artículo 249, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital.

En esta última reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el borrador del contrato de Consejero con funciones ejecutivas que se

aprobó por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de abril de 2017, de forma simultánea a la designación de D. Javier Hernani Burzako como Consejero Delegado.

- Política de remuneraciones de los Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 22 de febrero y 27 de febrero de 2017, analizó la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros vigente.

Tras dicho análisis, en la reunión de 14 de marzo de 2017, elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones vigente para los ejercicios 2017 y 2018 con objeto de reflejar:

- (i) la necesidad de remunerar a los Consejeros por la dedicación y responsabilidad que exige el desempeño de dicho cargo, en concreto, establecer una asignación fija al Consejero coordinador, por la mayor disponibilidad y dedicación que exige el desempeño de las competencias que se le atribuyen;
- (ii) el inicio de un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad, con el nombramiento de un Consejero Delegado y la necesidad de establecer las condiciones de su contrato, incluidas las retributivas; y,
- (iii) la mejora de la estructura del componente variable a corto plazo de la retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, para incluir medidas adicionales destinadas a intensificar la relación entre la retribución variable a corto plazo y la creación de valor y sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

La modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2017 y 2018 se sometió al Consejo de Administración en su reunión de 21 de marzo de 2017 y se aprobó en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017.

➤ Retribución de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de enero de 2017, consideró que no era pertinente proceder en el ejercicio 2017 a la modificación de los importes de las dietas de asistencia y asignación fija que reciben los Consejeros en su condición de tales.

Con independencia de lo anterior, como se ha expuesto en el anterior apartado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la modificación de la Política sobre remuneraciones incluyó, entre otras cuestiones, el establecimiento de una asignación fija a favor del Consejero coordinador.

➤ Retribución del Presidente y Consejero Delegado para el ejercicio 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 14 de marzo de 2017, incorporó en la Política de Remuneraciones de los Consejeros las remuneraciones fijas que percibirían en el ejercicio 2017 el Presidente en atención a sus funciones ejecutivas y el Consejero Delegado.

En cuanto a la remuneración variable, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 22 y 27 de febrero de 2017, analizó y aprobó la mejora de la estructura del componente variable de la retribución de los Consejeros con funciones ejecutivas, que incorporó en la Política de remuneraciones de los Consejeros y en el Contrato de Consejero con funciones ejecutivas.

En ejecución del mencionado Contrato de Consejero con funciones ejecutivas, en sus reuniones de 12 y 20 de diciembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó y aprobó las condiciones del Sistema de Previsión Social del Consejero Delegado en los términos recogidos en la Política de remuneraciones de los Consejeros.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2016.

- Grado de cumplimiento de los requisitos cuantitativos y cualitativos para determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2016.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, determinó y valoró el grado de consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos establecidos en el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente, a los efectos de proponer al Consejo de Administración la retribución variable que le correspondía recibir al Presidente del Consejo de Administración para al ejercicio 2016, que ascendió a 471.774 euros.

- Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

En su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2016 que le correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas en dicha Sociedad.

- Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la citada Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2017, constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones a cada uno de los beneficiarios en la primera asignación realizada al amparo del Plan en el ejercicio 2014 para el cálculo de las acciones devengadas a 31 de diciembre de 2016 y que han sido entregadas en el ejercicio 2017.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 25 de enero, 27 de febrero y 14 de marzo de 2017, analizó la propuesta de establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones a medio y largo plazo destinado al personal de alta dirección de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

Posteriormente, en la reunión de 21 de marzo de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la propuesta del establecimiento de un Plan de Retribución Variable en acciones, con una única asignación de Unidades Teóricas en el mismo ejercicio 2017, unidades que, en su caso, se convertirán en acciones de BME en el ejercicio 2020 de cumplirse los objetivos de ratio de eficiencia y evolución del *Total Shareholders Return*

(TSR) en el periodo correspondiente entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Tras la aprobación de la puesta en marcha del mencionado Plan por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de mayo de 2017, acordó la asignación de las unidades teóricas correspondientes al único periodo de vigencia del Plan, a los Sres. Zoido Martínez, Hernani Burzako y Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

➤ Nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones.

En sus reuniones celebradas los días 21 de marzo, 27 de julio, 19 de septiembre y 25 de septiembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la propuesta de establecer un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones a medio y largo plazo ligado a la evolución de la acción, dirigido al personal de alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información sobre remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos contenidas en los documentos corporativos (artículos 20.2 j) y k) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la aprobación del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, verificó el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información que en materia de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad debía incorporarse en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión (artículo 20.2 l) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 19 de septiembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constató que no existía ningún tipo de conflicto de intereses en la contratación de Russell Reynolds como consultor externo para la identificación de candidatos a Consejeros que pudiera afectar a su independencia.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. m) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017, aprobó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2016, a los efectos de incluirlo en el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. n) del Reglamento del Consejo de Administración).

Tras analizar el borrador del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 en sus reuniones celebradas el 25 de enero y el 22 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó dicho informe en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017 y acordó su elevación al Consejo de Administración.

- Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2017 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de enero de 2017, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2016, que fue aprobado en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2017.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas el 25 de enero y 27 de febrero de 2017, analizó el Informe relativo al desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, informe que fue aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 14 de marzo de 2017 para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para incluir la figura del Consejero Delegado en el Procedimiento de evaluación del desempeño de las funciones de los primeros ejecutivos de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2017, analizó la propuesta de modificación del Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y por el Consejero Delegado. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó y elevó al Consejo de Administración dicho Procedimiento en su reunión celebrada el 27 de julio de 2017.

Tras las observaciones recibidas del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de octubre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una modificación del Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de octubre de 2017.

En ejecución del mencionado Procedimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad los cuestionarios a remitir a los Consejeros para recabar sus opiniones para la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.

- Medidas de mejora del funcionamiento de los órganos societarios.

Como consecuencia de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones realizada por un experto independiente en el ejercicio 2015, el Consejo de Administración, a

propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó establecer un Plan de formación continua para los Consejeros.

Tras analizar las cuestiones que pudiesen abordarse, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un Plan de Formación continua para el ejercicio 2017 en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017.

- Modificación del Reglamento del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 12 de enero de 2017 acordó proponer el establecimiento de un límite de edad para el nombramiento y reelección como Consejero.

El preceptivo informe favorable sobre esta propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, junto con la modificación para recoger la creación de la figura del Consejero Delegado, fue aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 27 de abril de 2017.

- Política Retributiva del Grupo BME.

Para adecuarse de forma unitaria a los distintos requerimientos de la normativa europea, BME consideró oportuno aprobar una política retributiva conjunta de todas las sociedades del Grupo, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2017, elevó al Consejo de Administración, que lo aprobó en su reunión de 20 de diciembre de 2017.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2017

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, ha aprobado el presente Informe de actividades correspondiente al ejercicio 2017 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo del Consejo de Administración destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición y competencias, normas desarrolladas posteriormente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conforme con lo establecido en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Comisión, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen los artículos 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 6, apartado 1, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007 el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba compuesta por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Tras su reelección como Consejero en la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2017, D. Joan Hortalá i Arau fue reelegido vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por el Consejo de Administración celebrado en esa misma fecha, Comisión en la que continúa ocupando el cargo de Presidente.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión, que quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los artículos 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse por la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 2, del artículo 21, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas en el artículo 37, apartado 2, de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME por el Consejo de Administración con fecha 29 de noviembre de 2017, se ha iniciado el trámite de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para adaptar las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas al Reglamento Interno de Conducta.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2017.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis preliminar del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016. • Comparecencia del Responsable de la Unidad de Negocio de Renta Fija.

27/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016.
21/03	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de comparecencias ante la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.
24/05	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia de la Directora de Renta Variable.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Renta Variable y Compensación. • Comparecencia del Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Presidente y la Secretaria del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX®.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Negocio de Renta Fija. • Comparecencia de la Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U.
26/10	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia de la Directora de Renta Variable.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. • Aprobación del calendario de reuniones correspondientes al ejercicio 2018.

5.2 Principales actuaciones.

En las diez (10) reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2017 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Proponer al Consejo de Administración la modificación del contenido del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para su adaptación a los intereses de la Sociedad en cada momento (artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2017 del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME en que se modificaban, entre otros extremos, las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de los artículos 7 y 10 del Reglamento de su propio funcionamiento.

La finalidad es establecer que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será la encargada de interpretar el Reglamento Interno de Conducta; aprobar, en su caso, las instrucciones o normas de desarrollo del mismo e informar sobre cualquier modificación del Reglamento Interno de Conducta que deba someterse a la aprobación del Consejo de Administración; así como recibir información periódica sobre cuestiones relativas a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, posibles incidencias ocurridas y grado de cumplimiento del mismo.

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas

gestionados por las mismas (artículos 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2017 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por esta sociedad, aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

Seguimiento de las incidencias que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las sociedades del Grupo (artículo 8.2.a) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene establecidos seis procedimientos de comunicación de incidencias en las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija, Derivados, Liquidación y Compensación y en el Área Corporativa de Tecnología.

De conformidad con lo establecido en los mencionados procedimientos, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada a lo largo del ejercicio 2017 de las siguientes incidencias detectadas en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME:

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

En su reunión celebrada el 28 de junio de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada con detalle de la incidencia técnica que se produjo en el sistema SIBE-Smart el 2 de junio de 2017 en la fase de subasta de apertura correspondiente al inicio de la sesión bursátil, incidencia que no tuvo repercusión en el mercado ni originó reclamación económica por parte de los miembros del mercado, así como recibió información sobre las acciones de mejora y medidas adicionales que se habían implementado para evitar que se produjeran futuras incidencias.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Compensación.

En su reunión celebrada el 28 de junio de 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia que se produjo con fecha 22 de mayo de 2017, al haberse generado de forma incorrecta 34 instrucciones de renta variable, incidencia que se corrigió sin que entrañase retraso alguno en la compensación de las operaciones ejecutadas.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Fija.

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia producida el 15 de septiembre de 2017 en la plataforma SMART-Renta Fija como consecuencia de un error al cargar los ficheros maestros en dicha plataforma y que supuso un retraso en la apertura del mercado, incidencia con respecto a la que se identificaron propuestas de mejora destinadas a la prevención de futuras incidencias como la descrita.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas no ha recibido comunicaciones de incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Liquidación y Derivados.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo (artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 9 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2017 a los responsables de las distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos, las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones y los desarrollos normativos en curso que pudieran afectar a la actividad del Grupo.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- ✓ el 25 de enero de 2017, el Responsable de la Unidad de Negocio de Renta Fija, que informó sobre los principales cambios que experimentaría la operativa de negociación de la renta fija, tanto pública como privada, en materia de liquidación y transparencia, como consecuencia de la necesaria adaptación de las plataformas de negociación a TARGET-2 Securities y por el cumplimiento de las exigencias derivadas de la Directiva MiFID II;
- ✓ el 26 de abril de 2017, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (Iberclear), que informó sobre la situación en la que se encontraba la segunda fase del proyecto de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable: la incorporación a TARGET-2 Securities;
- ✓ el 24 de mayo de 2017, la Directora de Renta Variable, que informó sobre la evolución de la operativa de mercado que se estaba llevando a cabo en plataformas alternativas de negociación;
- ✓ el 28 de junio de 2017, el Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., que informó sobre el proyecto del Entorno Pre-Mercado para “start-ups”, iniciativa conjunta entre BME y la Asociación Nacional de Business Angels;
- ✓ el 27 de julio de 2017, el Presidente y la Secretaria del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX®, que informaron sobre las novedades derivadas del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros, así como de las adaptaciones a realizar en los índices IBEX® y en Sociedad de Bolsas, S.A., como entidad gestora de los índices;
- ✓ el 27 de septiembre de 2017, la Directora General de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., que informó sobre la actividad desarrollada en los distintos segmentos del mercado, los proyectos de lanzamiento de nuevos

productos y los posibles efectos que puede tener en este mercado la entrada en vigor de la Directiva MiFID II; y,

- ✓ el 26 de octubre de 2017, la Directora de Renta Variable, que informó sobre las tarifas aplicadas a la operativa de valores de renta variable en las bolsas europeas y en las plataformas alternativas de negociación.

Con objeto de estructurar las comparecencias de los responsables de las Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, y tras considerar oportuno en su reunión de 27 de febrero de 2017 que se elaborase un resumen de las comparecencias producidas hasta dicha fecha, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017, acordó que también se incluyera en la planificación de comparecencias ante la Comisión a los responsables de proyectos y cuestiones de especial relevancia para BME y las sociedades de su Grupo.

- Interpretar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, aprobar las instrucciones o normas de desarrollo e informar sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 21.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Modificación del Reglamento Interno de Conducta.

En su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informó favorablemente la propuesta de modificación de Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME, cuya finalidad era adaptar su redacción a lo establecido por el Reglamento sobre abuso de mercado, así como simplificar y reorganizar su clausulado.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración del Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME el día 29 de noviembre de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017, informó favorablemente la modificación del artículo 21, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración para establecer que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será la encargada de interpretar el Reglamento Interno de Conducta, aprobar, en su caso, instrucciones o normas de desarrollo del mismo e informar sobre cualquier modificación del dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración.

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones celebradas los días 25 de enero y 27 de febrero de 2017, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2016.

Este informe fue incorporado al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 que el Consejo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2017 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, último párrafo, del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones celebradas por esta Comisión en el ejercicio 2017 a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.